

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 16 páginas

## AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura  
de Gabinete de Ministros

*Lic. Alberto Pérez*

Sr. Subsecretario de Gabinete

*Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe*

Sr. Director Provincial de Impresiones  
del Estado y Boletín Oficial

*Lic. Claudio Rodolfo Priou*

Sra. Directora de Boletín Oficial

*Dra. Selene López de la Fuente*

Sr. Director de Impresiones y Publicaciones  
del Estado

*Sr. Alberto Andrés Joury*

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

[www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) / E-mail: [diebo@jg.gba.gov.ar](mailto:diebo@jg.gba.gov.ar)

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete  
de Ministros**



**Buenos Aires  
LA PROVINCIA**

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	730
Disposiciones	_____	733
Licitaciones	_____	734
Varios	_____	737
Transferencias	_____	739
Convocatorias	_____	739
Sociedades	_____	740

### SECCIÓN JUDICIAL

Varios	_____	741
--------	-------	-----

### SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	743
Resoluciones	_____	744



# Sección Oficial

## Resoluciones

Provincia de Buenos Aires  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA DE BUENOS AIRES**  
**Resolución N° 56/10**

La Plata, diciembre de 2010.

VISTO el Expediente OCABA N° 2430 - 3870/2010, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente de referencia y de conformidad con lo prescripto en los artículos 17 y 19 de la Ley 14.062 del Presupuesto General Ejercicio 2010, que propicia la transferencia de créditos cuyo detalle obra a fs. 2;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

Que la Contaduría General de la Provincia ha tomado la intervención de su competencia;

Por ello, en virtud de lo establecido en los artículos 17 y 19 de la Ley 14.062 del Presupuesto General Ejercicio 2010,

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA DE BUENOS AIRES,  
**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Autorizar la transferencia de créditos dentro de las Partidas Principales 1, 2 y 3 del Presupuesto General Ejercicio 2010 de este Organismo, según detalle obrante a fs. 2 y que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2° - Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar al Ministerio de Economía y a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

**Marcos Darío Vilaplana**, Presidente. **Luis Mosquera Drago**, Vicepresidente.

ANEXO I

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010 - LEY 14.062

1- Sector Público Provincial no Financiero  
 1- Administración  
 Provincial  
 2- Organismos Descentralizados  
 Jurisdicción 14- Jurisdicción Auxiliar 00  
 Entidad 048 : Organismo de Control del Agua de Buenos Aires  
 Programa 001: Control de aguas

CATEG. PROG	FINALIDAD	FUNCION	FTE FINANCIAM	PDA PRINCIPAL	PDA SUB PPAL	PDA PARCIAL	RÉGIMEN	AGRUPAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
001	3	8	1.2	1	1		1	15	2.000	
001	3	8	1.2	1	1		12	15	12.000	
001	3	8	1.2	1	3				7.600	
001	3	8	1.2	1	5				9.900	
001	3	8	1.2	1	6					31.500
001	3	8	1.2	2	2	2				500
001	3	8	1.2	2	6	3				8.500
001	3	8	1.2	2	7	3			32.000	
001	3	8	1.2	2	7	7				4.500
001	3	8	1.2	2	7	9				500
001	3	8	1.2	2	9	9				18.000
001	3	8	1.2	3	1	6				1.500
001	3	8	1.2	3	3	1				23.000
001	3	8	1.2	3	4	1			34.500	
001	3	8	1.2	3	5	9				10.000
									98.000	98.000

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA DE BUENOS AIRES  
Resolución N° 57/10**

La Plata, diciembre de 2010.

VISTO el Expediente OCABA N° 2430 - 3882/2010, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el expediente de referencia y de conformidad con lo prescripto en los artículos 17 y 19 de la Ley 14.062 del Presupuesto General Ejercicio 2010, que propicia la transferencia de créditos cuyo detalle obra a fs. 2;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

Que la Contaduría General de la Provincia ha tomado la intervención de su competencia;

Por ello, en virtud de lo establecido en los artículos 17 y 19 de la Ley 14.062 del Presupuesto General Ejercicio 2010,

**EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Autorizar la transferencia de créditos dentro de la Partida Principal 3 del Presupuesto General Ejercicio 2010 de este Organismo, según detalle obrante a fs. 2 y que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°** . Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar al Ministerio de Economía y a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.  
**Marcos Darío Vilaplana**, Presidente. **Luis Mosquera Drago**, Vicepresidente.

ANEXO I

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010 - LEY 14062

- 1- Sector Público Provincial no Financiero
- 1- Administración Provincial
- 2- Organismos Descentralizados
- Jurisdicción 14- Jurisdicción Auxiliar 00
- Entidad 048 : Organismo de Control del Agua de Buenos Aires
- Programa 001: Control de aguas

CATEG PROG	FINALIDAD	FUNCION	FTE FINANCIAM	PDA PRINCIPAL	PDA SUB PPAL	PDA PARCIAL	RÉGIMEN	AGRUPAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
001	3	8	1.2	3	3	1				50.000
001	3	8	1.2	3	4	1			50.000	
									50.000	50.000

C.C. 873

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
Resolución N° 3**

La Plata, 25 de enero de 2011.

VISTO el expediente 22600-1340/10, mediante el cual diversas municipalidades de la provincia de Buenos Aires formulan pedidos para declarar feriados en varios partidos y localidades, con motivo de celebrarse distintas festividades durante el mes de febrero de 2011; y

**CONSIDERANDO:**

Que para conmemorar estos significativos acontecimientos, las municipalidades han programado una serie de actos que han de contar con la activa participación de la población;

Que, con el fin de dar mayor realce a dichas celebraciones y permitir la concurrencia masiva de toda la comunidad corresponde acceder a lo solicitado, dictando el pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 16, inciso 12 de la Ley 13.757; según texto de la Ley N° 13.975;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 5.000/89 Y AMPLIATORIOS EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, RESUELVE:

**ARTICULO 1°.** Declarar no laborable para la Administración Pública y Banco de la Provincia de Buenos Aires, y feriado optativo para la industria, el comercio y las restantes actividades que se desarrollen en las fechas correspondientes al mes de febrero de 2011 consignadas a continuación, por los motivos que en cada caso se indican, en los siguientes partidos de la Provincia de Buenos Aires:

GUAMINI	02 de febrero	Patronal
AYACUCHO	02 de febrero	Patronal
TRES LOMAS	07 de febrero	Fundación
GRAL. PUEYRREDÓN	10 de febrero	Fundación
PUNTA INDIO	11 de febrero	Patronal
GENERAL LAMADRID	14 de febrero	Fundación
PILAR	23 de febrero	Día Tratado de Pilar

**ARTICULO 2°.** Declarar no laborable para la Administración Pública y Banco de la Provincia de Buenos Aires y feriado optativo para la industria, el comercio y restantes actividades que se desarrollen en las fechas correspondientes al mes febrero de 2011, consignadas a continuación por los motivos que en cada caso se indican, en las siguientes localidades de la Provincia de Buenos Aires:

ASCENSIÓN	GRAL. ARENALES	01 de febrero	Creación
BAHÍA SAN BLAS	PATAGONES	03 de febrero	Patronal
MAR DEL SUD	GRAL. ALVARADO	04 de febrero	Fundación
FORTÍN ACHA	LEANDRO N. ALEM	08 de febrero	Fundación
PINZÓN	PERGAMINO	11 de febrero	Patronal
CASTILLA	CHACABUCO	11 de febrero	Patronal
MECHONGUÉ	GRAL. ALVARADO	11 de febrero	Patronal
INDIO RICO	CNEL. PRINGLES	19 de febrero	Creación
LAGUNA ALSINA	GUAMINÍ	28 de febrero	Fundación
BAHÍA SAN BLAS	PATAGONES	28 de febrero	Combate de la Batería

**ARTICULO 3°.** Registrar, comunicar al Ministerio de Gobierno, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Cumplido, archivar.

**Alberto Pérez**  
Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros

**Provincia de Buenos Aires  
ORGANISMO PROVINCIAL  
PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
Resolución N° 389/10**

La Plata, 28 de diciembre de 2010.

VISTO el expediente N° 2145-5395/10, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, la Ley Nacional N° 25.675, las Leyes Provinciales N° 5.965, N° 11.459, N° 11.720, N° 13.592, N° 13.757, los Decretos N° 3.395/96, N° 1.741/96, N° 806/97, N° 23/07, la Resolución de la ex Secretaría de Política Ambiental N° 1532/06, y

**CONSIDERANDO:**

Que entre las competencias asignadas por la Ley N° 13.757 al Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible se encuentran las de planificar, formular, proyectar, fiscalizar, ejecutar la política ambiental, y preservar los recursos naturales, como así también ejecutar las acciones conducentes a la fiscalización de todos los elementos que puedan ser causa de contaminación del aire, agua, suelo y, en general, todo lo que pudiere afectar el ambiente e intervenir en los procedimientos para la determinación del impacto ambiental;

Que de los relevamientos efectuados a nivel mundial y las proyecciones efectuadas para la Argentina, surge de manera indubitable que la generación de residuos que más se ha incrementado, despertando la inquietud de la comunidad internacional y local, son los resultantes del uso de Aparatos Eléctricos Electrónicos (AEE);

Que para el presente año se estima que los argentinos desecharán más de 100.000 toneladas de este tipo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE);

Que estos aparatos tienen un ciclo de vida que tarde o temprano quedan obsoletos y se transforman en la llamada "chatarra electrónica";

Que según proyecciones tomadas desde las prácticas actuales, la mayor parte de estos residuos concluyen en los rellenos sanitarios o directamente en vertederos a cielo abierto;

Que los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos contienen metales pesados como cadmio, plomo, níquel, mercurio y plásticos bromados, entre otros componentes;

Que a los efectos de asegurar la prohibición del ingreso de residuos tóxicos, consagrados en el artículo N° 28 de la Constitución Provincial y regulados en la Ley N° 11.720 de Residuos Especiales, reglamentada por Decreto N° 806/97, se ha dictado la Resolución de la ex Secretaría de Política Ambiental N° 1532/2006;

Que la precitada Resolución N° 1.532/2006 establece en su artículo 2° el listado de los residuos tóxicos con ingreso prohibido al territorio de la Provincia de Buenos Aires, y en el artículo 4° prevé incluir cualquier sustancia y/o característica que considere como tóxica bajo resolución fundada, atento a la evolución del conocimiento científico y tecnológico. Los desechos del uso de los AEE pueden contener sustancias tóxicas como las establecidas en dicho acto administrativo;

Que los mismos, al ser desechados inadecuadamente a cielo abierto, en basurales no habilitados o en rellenos sanitarios, reaccionan con el agua y la materia orgánica, liberando compuestos de características peligrosas afectando al ambiente en general;

Que en favor de la protección y preservación del ambiente, es necesario gestionar en forma diferenciada los AEE en desuso y sus desechos, evitando que los mismos sean dispuestos conjuntamente con el resto de los residuos domiciliarios;

Que atendiendo a las características peligrosas de este tipo de residuos, los generadores, transportistas y operadores que los manipulen/manejen deberán cumplir con las disposiciones de la Ley N° 11.720 en todos sus aspectos;

Que teniendo en cuenta que la Provincia de Buenos Aires posee capacidad de tratamiento para la reutilización, valorización, el reciclado o la disposición final de los RAEE es necesario regularizar su gestión;

Que la Asesoría General de Gobierno ha tomado intervención de su competencia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 13.757;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL ORGANISMO PROVINCIAL  
PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Establecer que la gestión de los residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), se realizará conforme a las disposiciones de la presente, determinándose las categorías de los mismos conforme surge del Anexo I que forma parte integrante de esta Resolución.

ARTÍCULO 2°: A los efectos de esta Resolución se entiende por:

a) Aparatos Eléctricos y Electrónicos o AEE: son los aparatos que para funcionar debidamente necesitan corriente eléctrica o campos electromagnéticos, y los aparatos necesarios para generar, transmitir y medir tales corrientes y campos pertenecientes a las categorías indicadas en el Anexo I y que están destinados a utilizarse con una tensión nominal no superior a 1.000 voltios en corriente alterna y 1.500 voltios en corriente continua.

b) Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos o RAEE: son los AEE fuera de uso y todos aquellos componentes, subconjuntos y consumibles que forman parte del producto en el momento en que se desecha.

c) Productor de AEE: la persona física o jurídica que sea responsable de la puesta en el mercado de AEE con independencia de la técnica de venta utilizada:

I. Fabrique y venda aparatos eléctricos y electrónicos con marcas propias,

II. Revenda con marcas propias aparatos fabricados por terceros, sin que pueda considerarse «productor» al vendedor si la marca del productor figura en el aparato, conforme al inciso I, o

III. Se dedique profesionalmente a la importación o a la exportación de dichos aparatos eléctricos y electrónicos hacia la Argentina, cualquiera sea el país de origen.

No serán considerados «productores» quienes se limiten a prestar financiación mediante cualquier acuerdo, salvo que también actúe como productor en el sentido definido en los incisos I, II y III.

d) Distribuidor: cualquier persona que suministre un aparato eléctrico o electrónico, en condiciones comerciales, a quien vaya a utilizarlo.

e) RAEE Domiciliarios: RAEE procedentes de hogares particulares;

f) RAEE Industriales o Comerciales: procedentes de fuentes comerciales, industriales, institucionales o de otro tipo con origen distinto al procedente de hogares particulares.

g) Gestión de RAEE: recolección, almacenamiento, transporte, reutilización, reciclaje, valorización o disposición final de los AEE, tendientes a un manejo responsable y sostenible desde su puesta en el mercado hasta su disposición final.

h) Operador de RAEE: la persona física o jurídica que realice cualquiera de las operaciones de gestión y que esté autorizada al efecto cuando corresponda.

i) Poseedor de RAEE: la persona física o jurídica que los tenga en su poder, como consecuencia de su uso y no tenga la condición de productor u operador.

j) Acuerdo de financiación: cualquier acuerdo o disposición de préstamo, arrendamiento financiero, alquiler o venta diferida relacionado con cualquier aparato eléctrico o electrónico, que figure o no en los términos de dicho acuerdo o disposición o de cualquier acuerdo o disposición accesoria que prevea la transferencia o la posibilidad de transferencia de propiedad de dicho aparato.

ARTÍCULO 3°: Los RAEE, son considerados «residuos especiales» conforme las disposiciones de la Ley N° 11.720.

ARTÍCULO 4°: No se autorizará la disposición final en los sitios operados por el método de relleno sanitario, así como el abandono, vertido o eliminación incontrolada de los RAEE, enteros o desguazados, en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5°: Fomentar la gestión de los RAEE, en el siguiente orden de prioridad: prevención de su generación, reutilización, reciclado, otras formas de valorización y disposición final con la finalidad de proteger el ambiente.

ARTÍCULO 6°: Controlar el ingreso al territorio de la Provincia de Buenos Aires de los RAEE provenientes de otras jurisdicciones. Los operadores de los mismos que desarrollen actividades en el territorio bonaerense de reciclado, reuso, valorización o disposición final solicitarán autorización a la Dirección Provincial de Residuos, en caso de ser necesario.

ARTÍCULO 7°: Categorías de aparatos eléctricos y electrónicos incluidos en el ámbito de aplicación de la presente Resolución:

I. Grandes electrodomésticos

II. Pequeños electrodomésticos

III. Equipos de informática y telecomunicaciones

IV. Aparatos electrónicos de consumo

V. Aparatos de alumbrado

VI. Herramientas eléctricas y electrónicas (con excepción de las herramientas industriales fijas permanentemente).

VII. Juguetes o equipos deportivos y de tiempo libre.

VIII. Aparatos médicos (con excepción de todos los productos implantados e infectados).

XIX. Instrumentos de vigilancia y control.

X. Máquinas expendedoras.

XI. Pilas y baterías.

Teniendo en consideración el Principio de Progresividad establecido por el artículo 4° de la Ley General del Ambiente N° 25.675 se establece que la presente norma comenzará a regir a partir del 1° de enero de 2011 para las Categorías II, III, IV, V y XI y a partir del 1° de enero de 2012 para las Categorías I, VI, VII, VIII, IX y X.

ARTÍCULO 8°. La Autoridad de Aplicación controlará la gestión para evitar la eliminación de RAEE como residuos sólidos urbanos y lograr un alto grado de su recolección selectiva. Para los RAEE, los productores podrán, basándose en el principio de responsabilidad extendida del productor:

a) Organizar sistemas que permitan a los poseedores finales y a los distribuidores devolver, gratuitamente, estos residuos. La Autoridad de Aplicación facilitará la disponibilidad y accesibilidad de las instalaciones de recepción que sean necesarias teniendo en consideración, entre otros aspectos, la densidad poblacional.

b) Los Municipios controlarán, en el ámbito de su competencia, que todos los RAEE descartados se transporten a instalaciones autorizadas, para cumplir con lo enunciado en el artículo 5° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 9°: Planes empresariales de prevención de generación de RAEE y su gestión.

Los productores de AEE, cada dos (2) años, deberán elaborar y remitir a la Dirección Provincial de Residuos, un Plan Empresarial de gestión de RAEE para minimizar las afectaciones al ambiente que incluirá, al menos, la identificación de los mecanismos aplicables para alargar la vida útil de sus productos y facilitar la reducción, la reutilización, el reciclado y otras formas de valorización de los mismos. Dicho Plan será aprobado para poder autorizar las actividades a él asociadas.

Comenzarán remitiendo el primer Plan Empresarial entre los cuarenta y cinco (45) a sesenta (60) días corridos de la publicación de la presente norma en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 10: Del productor de AEE.

1. Los productores de AEE podrán elaborar un sistema de recogida para los RAEE, hasta la cantidad equivalente puesta por ellos en el mercado en forma anual, a través de un «Sistema de Recolección Selectiva» y almacenarlos en los Centros de Recepción.

Asimismo, garantizarán que todos estos RAEE se gestionen de conformidad con el principio de jerarquía enunciado en el artículo N° 5 de la presente conforme la factibilidad de tratamiento existente en la Provincia de Buenos Aires, en el país o en el exterior.

2. La Dirección Provincial de Residuos creará un registro de productores de AEE, con el fin de contar con información básica de la cantidad y tipo de productos puestos en el mercado de la Provincia de Buenos Aires.

3. Los productores de AEE que adopten este sistema deberán entregarlos a gestores autorizados de RAEE.

ARTÍCULO 11: De los poseedores de RAEE

Los poseedores de RAEE podrán almacenar aquellos que generen como consecuencia del uso de AEE, hasta la recolección por parte de empresa/establecimiento debidamente autorizado o entregarlos en los centros de recepción habilitados.

ARTÍCULO 12: De los gestores de RAEE.

1. Los establecimientos de los gestores de RAEE alcanzados por la presente, serán considerados por su actividad como industrias de tercera categoría en los términos del artículo 3° del Decreto N° 1.741/96, reglamentario de la Ley N° 11.459, deberán cumplimentar todas las prescripciones de la mencionada normativa; como así también con la Ley N° 5.965, Decreto reglamentario N° 3395/96 y todo otra normativa vigente que resulte de aplicación.

2. Los gestores de RAEE deberán llevar un registro documental de la actividad mediante un libro de operaciones, en el que figuren la cantidad y peso de RAEE gestionados y, según proceda en cada caso, con indicación de los tipos, origen y destino, porcentajes de RAEE destinados a la reutilización, reciclado u otras formas de valorización, medios de transporte y métodos empleados para su manejo.

3. Los gestores de los RAEE deberán inscribirse como generadores de residuos especiales de acuerdo a la Ley N° 11.720 y su Decreto Reglamentario N° 806/97.

4. Las operaciones de eliminación de RAEE que establece la Ley N° 11.720 también podrán realizarse fuera del país, a condición de que su transporte y manejo posterior cumpla las disposiciones de la Ley de Residuos Peligrosos N° 24.051 y la Convención de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de Desechos Peligrosos y su Eliminación.

5. La Dirección Provincial de Residuos fiscalizará que los establecimientos o empresas que lleven a cabo operaciones de eliminación entreguen a los poseedores/productores certificados de reuso, reutilización, valorización o disposición final.

ARTÍCULO 13. Información para los poseedores:

1. La Dirección Provincial de Residuos velará por que los usuarios de aparatos eléctricos y electrónicos de hogares particulares reciban la información necesaria con respecto a lo siguiente:

a) Obligación de no eliminar los RAEE como residuos urbanos no seleccionados y de recoger dichos RAEE de modo selectivo;

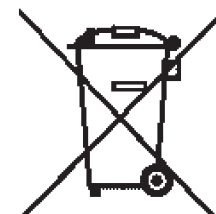
b) Sistemas de Recolección Selectiva de que disponen;

c) Cómo pueden contribuir a la reutilización, reciclado y otras formas de valorización de RAEE;

d) Los efectos potenciales sobre el ambiente y la salud humana como consecuencia de la presencia de sustancias peligrosas en los aparatos eléctricos y electrónicos.

2. La Dirección Provincial de Residuos adoptará medidas apropiadas para que los consumidores participen en la recolección de los RAEE y se les aliente a facilitar el proceso de su reuso, reutilización y valorización.

3. Con el objeto de reducir lo máximo posible la eliminación de RAEE como residuos urbanos no seleccionados y de facilitar su recolección de modo selectivo, la Autoridad de Aplicación requerirá a los productores que marquen debidamente los AEE con el logo establecido en la Unión Europea que indica no arrojar a la basura domiciliaria.



4. La Dirección Provincial de Residuos controlará que parte o la totalidad de la información mencionada en los apartados 1, 2 y 3 sea facilitada por los productores (conforme sus Planes Empresariales) o distribuidores, en el punto de venta.

ARTÍCULO 14: Quedan excluidos de la presente Resolución los aparatos que tengan relación con la protección de los intereses esenciales de la seguridad del Estado, los RAEE provenientes de aparatos militares, las armas, las municiones y el material de guerra; así como residuos de aparatos nucleares, de investigación científica compleja o en contacto con patógenos; no obstante, los poseedores de dichos aparatos cuando devengan en desechos deberán observar, y cuando sea posible cumplimentar, los preceptos de la presente norma, especialmente cuando los mismos puedan afectar al ambiente o sus componentes.

ARTÍCULO 15: Los establecimientos que desarrollen actividades de reuso, reciclado y valorización deberán, más allá de lo que exige la Ley N° 11.720 de Residuos Especiales en la materia, acreditar en un plazo de ciento ochenta (180) días, la siguiente capacidad y factibilidad técnica:

- Superficie techada con piso impermeable
- Sectores diferenciados para el almacenamiento de AEE y RAEE en calidad conforme sus constituyentes peligrosos
- Balanza
- Scanner
- Contrato con operadores que rehúsen, reciclen, revaloricen o dispongan finalmente de los RAEE.

ARTÍCULO 16: En caso de incumplimiento a lo prescripto en la presente Resolución, serán de aplicación las infracciones dispuestas por la Ley N° 11.720.

ARTÍCULO 17: Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al S.I.N.B.A. Cumplido, archivar.

**José Manuel Molina**  
Director Ejecutivo OPDS

#### ANEXO I

Lista de productos que se tendrán en cuenta a efectos de la presente Resolución:

I. Grandes electrodomésticos:

- Grandes equipos refrigeradores
- Frigoríficos
- Congeladores
- Otros grandes aparatos utilizados para la refrigeración, conservación y almacenamiento de alimentos
- Lavadoras
- Secadoras
- Lavavajillas
- Cocinas
- Estufas eléctricas
- Placas de calor eléctricas
- Hornos de microondas
- Otros grandes aparatos utilizados para cocinar y en otros procesos de transformación de los alimentos
- Aparatos de calefacción eléctricos
- Radiadores eléctricos
- Otros grandes aparatos utilizados para calentar habitaciones, camas, muebles para sentarse
- Ventiladores eléctricos
- Aparatos de aire acondicionado
- Otros aparatos de aireación, ventilación aspirante y aire acondicionado

II. Pequeños electrodomésticos

- Aspiradoras
- Otros aparatos de limpieza
- Aparatos utilizados para coser, hacer punto, tejer y para otros procesos de tratamiento de textiles
- Planchas y otros aparatos utilizados para planchar y para dar otro tipo de cuidados a la ropa
- Tostadoras
- Freidoras
- Molinillos, cafeteras y aparatos para abrir o precintar envases o paquetes
- Cuchillos eléctricos
- Aparatos para cortar el pelo, para secar el pelo, para cepillarse los dientes, máquinas de afeitar, aparatos de masaje y
- otros cuidados corporales
- Relojes, relojes de pulsera y aparatos destinados a medir, indicar o registrar el tiempo
- Balanzas

III. Equipos de informática y telecomunicaciones

- Proceso de datos centralizado:
- Grandes ordenadores
- Miniordenadores
- Unidades de impresión
- Sistemas informáticos personales:
- Ordenadores personales (incluyendo unidad central, mouse, pantalla y teclado)
- Ordenadores portátiles (incluyendo unidad central, mouse, pantalla y teclado)
- Ordenadores portátiles tipo «notebook»
- Ordenadores portátiles tipo «notepad»
- Impresoras
- Copiadoras
- Máquinas de escribir eléctricas y electrónicas
- Calculadoras de mesa y de bolsillo
- Sistemas y terminales de usuario
- Terminales de fax
- Terminales de télex
- Teléfonos
- Teléfonos de pago
- Teléfonos inalámbricos
- Teléfonos celulares

- Contestadores automáticos
- Y otros productos o aparatos de transmisión de sonido, imágenes u otra información por telecomunicación

IV. Aparatos electrónicos de consumo

- Radios
- Televisores
- Videocámaras
- Vídeos
- Cadenas de alta fidelidad
- Amplificadores de sonido
- Instrumentos musicales
- Y otros productos o aparatos utilizados para registrar o reproducir sonido o imágenes, incluidas las señales y tecnologías de distribución del sonido e imagen distintas de la telecomunicación

V. Aparatos de alumbrado

- Luminarias para lámparas fluorescentes con exclusión de las luminarias de hogares particulares
- Lámparas fluorescentes rectas
- Lámparas fluorescentes compactas
- Lámparas de descarga de alta intensidad, incluidas las lámparas de sodio de presión y las lámparas de haluros metálicos
- Lámparas de sodio de baja presión
- Otros aparatos de alumbrado utilizados para difundir o controlar luz con exclusión de las bombillas de filamentos

VI. Herramientas eléctricas y electrónicas (con excepción de las herramientas industriales fijas de gran envergadura)

- Taladradoras
- Sierras
- Máquinas de coser
- Herramientas para torneear, molidurar, enarenar, pulir, aserrar, cortar, cizallar, taladrar, perforar, punzar, plegar, encorvar o trabajar la madera, el metal u otros materiales de manera similar
- Herramientas para remachar, clavar o atornillar o para sacar remaches, clavos, tornillos o para aplicaciones similares
- Herramientas para soldar (con o sin aleación) o para aplicaciones similares
- Herramientas para rociar, esparcir, propagar o aplicar otros tratamientos con sustancias líquidas o gaseosas por otros medios
- Herramientas para cortar césped o para otras labores de jardinería

VII. Juguetes o equipos deportivos y de tiempo libre

- Trenes eléctricos o coches de carreras en pista eléctrica
- Consolas portátiles
- Videojuegos
- Ordenadores para realizar ciclismo, submarinismo, correr, hacer remo, etc.
- Material deportivo con componentes eléctricos o electrónicos
- Máquinas tragamonedas

VIII. Aparatos médicos (con excepción de todos los productos implantados e infectados)

- Aparatos de radioterapia
- Cardiología
- Diálisis
- Ventiladores pulmonares
- Medicina nuclear
- Aparatos de laboratorio para diagnóstico in vitro
- Analizadores
- Congeladores
- Pruebas de fertilización
- Otros aparatos para detectar, prevenir, supervisar, tratar o aliviar enfermedades, lesiones o discapacidades

IX. Instrumentos de vigilancia y control

- Detector de humos
- Reguladores de calefacción
- Termostatos
- Aparatos de medición, pesaje o reglaje para el hogar o como material de laboratorio
- Otros instrumentos de vigilancia y control utilizados en instalaciones industriales (por ejemplo, en paneles de control)

X. Máquinas expendedoras

- Máquinas expendedoras de bebidas calientes
- Máquinas expendedoras de botellas o latas, frías o calientes
- Máquinas expendedoras de productos sólidos
- Máquinas expendedoras de dinero
- Todas las aparatos para suministro automático de toda clase de productos

XI. Pilas y baterías.

C.C. 887

## Disposiciones

**Provincia de Buenos Aires**  
**CONTADURÍA GENERAL**  
**Disposición N° 17**

La Plata, 25 de enero de 2011.

VISTO el dictado de las Resoluciones N° 1019/10, N° 1020/10, 1021/10, N° 1022/10, N° 1023/10 y N° 1024/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante los actos administrativos citados en el visto de la presente, dictados por el Contador General de la Provincia, se dispuso, de conformidad con el artículo 2° del

Reglamento para la Selección de Personal aprobado por Resolución N° 1062/07 y su modificatoria N° 828/10, el llamado al Proceso de Selección Interno a fin de cubrir interinamente determinados cargos vacantes de carácter definitivos, correspondientes al Agrupamiento Personal Jerárquico;

Que de conformidad con los términos del artículo 3° del referido reglamento, se procedió a convocar al personal de Planta Permanente de las Direcciones a las cuales pertenecen los cargos vacantes en cuestión.

Que asimismo se instruyó a esta Dirección General de Administración a los fines de que impulse las gestiones pertinentes, tendientes a resolver los procesos encarados conforme al cronograma que la misma establezca de acuerdo a las posibilidades operativas de las áreas involucradas.

Que en virtud del gran cúmulo de agentes que han solicitado su licencia por descanso anual para el mes en curso como así también para el mes de febrero del año 2011 y con finalidad de no entorpecer el normal usufructo de tan importante derecho laboral garantizado además, la plena operatividad de los principios de igualdad de oportunidades, imparcialidad y transparencia como pilares de referido proceso, se estima oportuno iniciar el periodo de inscripción de postulantes para la totalidad de los procesos de selección convocados, a partir del día 1° de marzo de 2011, en el horario de 9:00 a 15:00 hs., en la Delegación de Personal de este Organismo;

Que en virtud de las consideraciones vertidas, resulta pertinente el dictado del correspondiente acto administrativo que fije la fecha de inicio de los respectivos procesos de selección interna de personal;

Que la presente disposición se dicta con sustento en lo establecido por las Resoluciones N° 1019/10, N° 1020/10, 1021/10, N° 1022/10, N° 1023/10 y N° 1024/10.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Establecer de conformidad con lo instruido mediante Resoluciones N° 1019/10, N° 1020/10, 1021/10, N° 1022/10, N° 1023/10 y N° 1024/10, a partir del día 1° de marzo de 2011, en el horario de 9:00 a 15:00 hs, en la Delegación de Personal de este Organismo, la apertura del periodo de inscripción de postulantes para la totalidad de los procesos de selección convocados en virtud de lo dispuesto por las resoluciones mencionadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

**Lucas Emanuel Celano**  
Director General de Administración  
C.C. 874

## Licitaciones

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**SERVICIO PROVINCIAL DE**  
**AGUA POTABLE Y**  
**SANEAMIENTO RURAL S.P.A.R.**

### Licitación Pública N° 05/11

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la obra: Ampliación de Red Colectora de Efluentes Cloacales para el Barrio La Estación de la localidad de Coronel Pringles, Partido de Coronel Pringles.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 3.464.539,67.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 3.464.539,67.

Capacidad de contratación financiera: \$ 2.341.772,18.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos.

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 3.400,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlos previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500,00 respectivamente, ambos por boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, hasta el día 23 de febrero de 2011 a las 14,00 horas.

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 23 de febrero de 2011 a las 14:00 horas.

C.C. 766 / ene. 31 v. feb. 4

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y**  
**SANEAMIENTO RURAL S.P.A.R.**

### Licitación Pública N° 06/11

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la obra: Provisión de Agua Potable en la Localidad de Estación Guanaco, Partido de Pehuajó.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 2.628.055,53.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 2.628.055,53.

Capacidad de contratación financiera: \$ 5.329.112,60.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos.

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 2.600,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua, deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, hasta el día 22 de febrero de 2011 a las 14:00 horas.

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 22 de febrero de 2011 a las 14:00 horas.

C.C. 765 / ene. 31 v. feb. 4

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO**

### Licitación Pública 5/11

POR 5 DÍAS - La Prosecretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra;

Objeto: Readecuación Patio Nivel Inicial, Escuela Graduada Joaquín V. González.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 1° de marzo de 2011 a las 9:00 Hs.

Ubicación: Calle 50 y 118, La Plata.

Presupuesto oficial: Pesos ciento ochenta y tres mil ciento catorce con 17/100 (\$ 183.114,17).

Plazo de ejecución: Treinta (30) días corridos.

Compra y consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8 a 12 y hasta el 11 de febrero de 2011.

Precio del legajo: Pesos doscientos (\$ 200).

C.C. 780 / feb. 1° v. feb. 7

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO**

### Licitación Pública 6/11

POR 10 DÍAS - La Prosecretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra;

Objeto: Puesta en valor Edificio Museo de Ciencias Naturales, restauración de fachadas y pintura exterior, II Etapa.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 9 de marzo de 2011 a las 9:00 Hs.

Ubicación: Paseo del Bosque, La Plata.

Presupuesto oficial: Pesos un millón novecientos once mil nueve con 47/100 (\$ 1.911.009,47)

Plazo de ejecución: Doscientos setenta (270) días corridos.

Compra y consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8 a 12 y hasta el 18 de febrero de 2011.

Precio del legajo: Pesos un mil novecientos (1.900,00).

C.C. 781 / feb. 1° v. feb. 14

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO**

### Licitación Pública 7/11

POR 10 DÍAS - La Prosecretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra;

Objeto: Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Pabellón 2, Etapa I.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimientos, calle 51 N° 696, La Plata, el día 10 de marzo de 2011 a las 9:00 Hs.

Ubicación: Calle 47 y 117, La Plata.

Presupuesto oficial: Pesos cuatro millones setenta y cuatro mil setecientos ochenta y nueve con 26/100 (\$ 4.074.789,26)

Plazo de ejecución: Cuatrocientos veinte (420) días corridos.

Compra y consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8 a 12 y hasta el 18 de febrero de 2011.

Precio del legajo: Pesos cuatro mil (\$ 4.000,00).

C.C. 782 / feb. 1° v. feb. 14

**CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO LA PLATA**

### Licitación Pública

POR 5 DÍAS - Objeto: El Consorcio de Gestión del Puerto La Plata llama a Licitación Pública para el otorgamiento de una Concesión para la construcción y explotación de una Terminal Polivalente especializada en Contenedores en la Cabecera Río Santiago Oeste, sobre un predio de aproximadamente 415.000 m<sup>2</sup>, emplazado en Jurisdicción del Puerto La Plata.

Podrán presentarse los oferentes que posean el cincuenta y uno por ciento (51%) del capital social de la oferta integrado por empresas que cuenten con al menos tres (3) años

de antigüedad, en alguna de las siguientes actividades: Transporte de Cargas por Agua, Operación de Terminales Portuarias, Estiba en Muelle y Almacenaje de Mercaderías en Depósitos Fiscales Portuarios o Extraportuarios y/o servicios logísticos.

A los efectos de selección de ofertas se valorará el canon por servicio a las cargas ofrecido y la carga anual asegurada.

Expediente N°: 0000-000073/10-000

Adquisición del Pliego de Bases y Condiciones: El Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares para la presentación de ofertas podrá adquirirse en el domicilio del Consorcio, calle Gaggino esq. Italia s/n°, Ciudad de Ensenada, Prov. de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 17:00, desde el 2 de febrero de 2011 hasta el día 13 de mayo de 2011.

Consulta del Pliego de Bases y Condiciones: Las consultas al Pliego podrán realizarse en el domicilio y horario antes indicado desde el 2 de febrero de 2011 hasta el 13 de mayo de 2011. Asimismo podrá consultarse en el sitio web cuya dirección es: [www.puertolaplata.com](http://www.puertolaplata.com)

Precio del Pliego: Pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00).

Lugar y fecha para la presentación de Ofertas: Mesa de Entradas del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata, sito en Gaggino esq. Italia s/n°, ciudad de Ensenada, Prov. de Buenos Aires, el día 1° de junio de 2011 hasta las diez (10) horas.

Lugar y fecha del Acto de Apertura del Sobre l de las Ofertas: Salón de Usos Múltiples del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata (Estación Dock Central), ubicado en calle Gaggino esq. Italia, Ciudad de Ensenada, Prov. de Buenos Aires, el día 1° de junio de 2011 a las once (11) horas.

C.C. 851 / feb. 2 v. feb. 8

## BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Licitación Pública N° 4.372

POR 3 DÍAS - Objeto: Adquisición de herramientas de seguridad: Antivirus, filtrado de contenidos web y filtrado de correo electrónico no deseado.

Fecha de Apertura: 11/02/2011 a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 200,00.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco [www.bapro.com.ar](http://www.bapro.com.ar) (ícono Compras y Contrataciones).

Fecha tope para efectuar consultas: 1/2/2011.

Fecha tope para adquisición del Pliego a través del sitio web: 1/2/2011.

Consultas y retiro de la documentación: En el Departamento de Licitaciones, Oficina de Licitaciones de Bienes, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 835 / feb. 2 v. feb. 4

## MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN

### Licitación Pública N° 4/09

POR 2 DÍAS - El Ente Municipal de Deportes y Recreación de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón, llama a Licitación Pública N° 4/09, Expte. 9213/2 Año 2010, para otorgar en concesión el servicio gastronómico en el Estadio Mundialista "José M. Minella" del Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini".

Canon oficial: \$ 100.000 anuales para el 1er año; \$ 110.000 anuales para el 2do año y \$ 120.000 anuales para el 3er año. Garantía de oferta: \$ 20.000.

Valor del Pliego: \$ 10.000.

Fecha de apertura: 23 de febrero de 2011 a las 11:00 horas.

Consultas, trámites y venta de Pliego: Jefatura de Compras, calle De los Jubilados s/N° (Complejo Natatorio), Mar del Plata.

Los pliegos podrán consultarse a través de la página institucional <http://www.mar-delplata.gov.ar>

C.C. 859 / feb. 3 v. feb. 4

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN INET - INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO PROGRAMA NACIONAL DE REFACCIÓN INTEGRAL DE EDIFICIOS DE ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

### Licitación Pública Nacional N° 16/10

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Licitación N° 16/10.

Escuela: EET N° 1 - "Lucas Kraglievich".

Escuela: EET N° 1.

Presupuesto Oficial: \$ 2.312.863,18.-

Fecha Apertura: 15/03/2011 - 15:00 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación.

Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: UEPPFE -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / calle 8 N° 713, 1900, La Plata. Tel. Fax 0221-424-0335/0863 - 0800-333-9483.

Valor de los Pliegos: \$ 500.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 858 / feb. 3 v. feb. 23

## MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Licitación Pública N° 530/11

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la provisión de medicamentos.

Presupuesto Oficial: \$ 895.308,09.

Fecha de Apertura: 28 de febrero de 2011 a las 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Departamento de Compras, Alsina N° 43, Bahía Blanca.

Venta de Pliegos: Departamento de Compras, Alsina N° 43, Bahía Blanca.

Valor del Pliego: \$ 1.000 (pesos un mil).

Bahía Blanca, 27 de enero de 2011.

C.C. 862 / feb. 3 v. feb. 4

## MUNICIPALIDAD DE MORÓN

### Licitación Pública N° 14/10 Prórroga

POR 2 DÍAS - Prorrógase la apertura de la Licitación Pública para la ampliación del edificio Centro de Atención Primaria de la Salud Dr. Springolo, sito en calle Galán N° 655 de la localidad de El Palomar, Partido de Morón.

Expte. N° 3776/10.

Presupuesto Oficial: \$ 1.971.251,26.

Valor del Pliego: \$ 1.971.

Apertura de Ofertas: El día 8 de marzo de 2011, en Alte. Brown N° 946, Morón, Buenos Aires, a las 11:00 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta y consulta de Pliegos: Desde el 4 de enero de 2011 hasta el día 7 de marzo de 2011, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad: Alte. Brown 946, 1° piso-Morón, Tele/Fax. 4489-7715/09.

Recepción de Ofertas: Hasta el 8 de marzo de 2011 a las 11:00 hs. en Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad, en la dirección mencionada.

C.C. 867 / feb. 3 v. feb. 4

## MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY

### Licitación Pública N° 4/11

POR 3 DÍAS - Motivo: Adquisición de 184 banco, para la obra: Avenidas accesibles, espacios públicos para todos.

Presupuesto Oficial: \$ 627.808,00.

Apertura de los sobres: 25 de febrero de 2011, a las 10:30 hs. en el Despacho Oficial de la Municipalidad de Chivilcoy.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 600 (seiscientos pesos).

Venta de Pliegos: A partir del 7 de febrero de 2011 hasta el 18 de febrero de 2011 inclusive, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chivilcoy, calle 25 de Mayo N° 35, de lunes a viernes de 9:00 a 14 hs. Tel. 02346-431028/422422/430813.

C.C. 864 / feb. 3 v. feb. 7

## MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY

### Licitación Pública N° 5/11

POR 3 DÍAS - Motivo: Contratación de mano de obra para la obra: Ampliación alumbrado público, iluminación de 454 cuadras en la ciudad de Chivilcoy.

Presupuesto Oficial: \$ 1.691.967,20.

Apertura de los sobres: 1° de marzo de 2011, a las 10:30 hs. en el Despacho Oficial de la Municipalidad de Chivilcoy.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.600 (mil seiscientos pesos).

Venta de Pliegos: A partir del 11 de febrero de 2011 hasta el 25 de febrero de 2011 inclusive, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chivilcoy, calle 25 de Mayo N° 35, de lunes a viernes de 9:00 a 14 hs. Tel. 02346-431028/422422/430813.

C.C. 865 / feb. 3 v. feb. 7

## MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY

### Licitación Pública N° 6/11

POR 3 DÍAS - Motivo: Adquisición de 37.000 m2 de baldosones, para la obra: Avenidas accesibles, espacios públicos para todos.

Presupuesto Oficial: \$ 2.846.040,00.

Apertura de los sobres: 28 de febrero de 2011, a las 10:30 hs. en el Despacho Oficial de la Municipalidad de Chivilcoy.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$ 2.800 (dos mil ochocientos pesos).

Venta de Pliegos: A partir del 10 de febrero de 2011 hasta el 22 de febrero de 2011 inclusive, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chivilcoy, calle 25 de Mayo N° 35, de lunes a viernes de 9:00 a 14 hs. Tel. 02346-431028/422422/430813.

C.C. 866 / feb. 3 v. feb. 7

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

### Licitación Pública N° 07/11

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-03/11. Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Señalización horizontal y vertical en Rutas de jurisdicción de los Departamentos Zona Ia. (Arrecifes), Zona Ila (Morón), Zona IVa. (Junín), Zona Va. (Chivilcoy), Zona VIa. (Saladillo) y Zona VIIa. (Pehuajó); pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48, La Plata), hasta el día

28 de Febrero inclusive. Valor del Pliego: \$ 12.185,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 8.123.288. Apertura de las Propuestas: 3 de Marzo de 2.011, a las 10.00 Hs., en la Dirección de Vialidad de la Prov. de Buenos Aires, Avda. 122 y 48, La Plata.  
C.C. 882 / feb. 4 v. feb. 10

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública Nº 08/11**

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-04/11. Llámase a Licitación Pública para contratar la obra: señalización horizontal y vertical en Rutas de jurisdicción de los Departamentos Zona IIIa. (Ensenada), Zona VIIa (Dolores), Zona IXa. (Azul), Zona Xa. (Mar del Plata), Zona XIa. (Bahía Blanca) y Zona XIIa. (Necochea); pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 28 de Febrero inclusive. Valor del Pliego: \$ 11.805,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 7.869.711,00. Apertura de las Propuestas: 3 de Marzo de 2.011, a las 10.00 Hs., en la Dirección de Vialidad de la Prov. de Buenos Aires, Avda. 122 y 48, La Plata.  
C.C. 883 / feb. 4 v. feb. 10

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública Nº 09/11**

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-101/10. Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Pavimentación del acceso al predio del Club Chacarita Juniors, en jurisdicción del Partido de San Martín; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 16 de Marzo inclusive. Valor del Pliego: \$ 2.052,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 1.367.943,00. Apertura de las Propuestas: 22 de Marzo de 2.011, a las 10.00 Hs., en la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires.  
C.C. 884 / feb. 4 v. feb. 10

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. GDOR. DOMINGO MERCANTE**

**Licitación Privada Nº 62/10**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente Nº 2954-1479/10. Llámese a la Licitación Privada Nº 62/10, para la adquisición del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la red de frío de las heladeras y morgue, para el ejercicio 2011 con destino al Hospital Zonal General de Agudos Gobernador Domingo Mercante.

Apertura de Propuesta: Día 9 de febrero de 2011, a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Gobernador Domingo Mercante, sito en la calle René Favalaro Nº 4750 del Partido de José C. Paz, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)  
C.C. 877

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. GDOR. DOMINGO MERCANTE**

**Licitación Privada Nº 61/10**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente Nº 2954-1478/10. Llámese a la Licitación Privada Nº 61/10, para la adquisición del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la red de gases medicinales, para el ejercicio 2011 con destino al Hospital Zonal General de Agudos Gobernador Domingo Mercante.

Apertura de Propuesta: Día 9 de febrero de 2011, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Gobernador Domingo Mercante, sito en la calle René Favalaro Nº 4750 del Partido de José C. Paz, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)  
C.C. 878

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.E. INSTITUTO DE HEMOTERAPIA**

**Licitación Privada Nº 001/11 SAMO**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. Nº 2973-0485/10. Llámese a Licitación Privada Nº 001/11 SAMO, para la adquisición de dos centrifuga refrigerada, para el período año 2011, con destino al H.I.E. Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires R.S. XI, con apertura el día 10 de febrero de 2011 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras de este Hospital, sito en calle 15 esq. 66 (1900) de la ciudad de La Plata.  
La Plata, 18 de enero de 2011.

C.C. 879

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. PEDRO FIORITO**

**Contratación Directa de Presupuesto Nº 03/11**

POR 1 DÍA - Correspondiente al expediente Nº 2964-1737/11. Llámese a la Contratación Directa de Presupuesto Nº 03/11 para la adquisición de malla titaneo y tornillos autoperforantes, para cubrir 1 (un) tratamiento del ejercicio 2011, con destino al H.I.G.A. Pedro Fiorito de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 10 de febrero de 2011, a las 10:00 hs. en Oficina de Compras del H.I.G.A. Pedro Fiorito, sito en calle Italia 350, 2º piso de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).

Avellaneda, 18 de enero de 2011.

C.C. 880

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI**

**Licitación Privada Nº 43**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. Nº 2963-1406/10. Llámese a Licitación Privada Nº 43, por el servicio de dosimetría, con destino al servicio de diag. por imagen de este Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 10/02/11 a las 8:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, sito en la calle 37 Nº 183, de La Plata, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 12:00, como así también consultarse en las páginas [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar), [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar); [www.uape.org.ar](http://www.uape.org.ar); [www.ccilp.org.ar](http://www.ccilp.org.ar)

H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, calle 37 Nº 183, La Plata, Tel./Fax: 0221-4248819.

La Plata, 21 de enero de 2011.

C.C. 881

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE**

**Licitación Privada Nº 2/11**

Por 1 DÍA - Comuníquese la Licitación Privada para la contratación del servicio de mantenimiento de calderas de este Organismo.

La Recepción de ofertas se realizará hasta el día 16/02/2011 a las 10:00 hs. en la División Compras, Instituto de Previsión Social, Calle 47 nº 530, 4º Piso, La Plata.

La Apertura de las ofertas se realizará el día 16/02/2011, a las 10:30 hs. en la División Compras, Instituto de Previsión Social, Calle 47 nº 530, 4º Piso, La Plata.

Expte: 21557-172760-10.

C.C. 903

**MUNICIPALIDAD DE CARMEN DE PATAGONES**

**Licitación Pública Nº 02/11**

POR 3 DÍAS - Decreto Nº 73/11. Expte. 4084-2196/10.  
Carmen de Patagones, 24 de enero de 2011.

VISTO lo actuado en el Expediente 4084-2196/10, por el que se tramita la adquisición de tres (3) automóviles y tres (3) camionetas y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 18, 19 obra Ordenanza Nº 748 por la que se aprueba el Convenio de Fortalecimiento y Anexo Único celebrado entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Patagones por el que se otorga, en concepto de subsidio, la suma de pesos cuatrocientos ocho mil (\$ 408.000) destinada a solventar la compra de de tres (3) automóviles y tres (3) camionetas para ser asignados como Patrulleros de la Policía Comunal en calidad de comodato por el término de cinco (5) años;

Que por Decreto Municipal Nº 1459/10 se promulga la citada Ordenanza

Que en el Anexo Único adjunto al Convenio se encuentran detalladas las especificaciones técnicas básicas para la adquisición de los vehículos;

Que dicho llamado se llevará a cabo el día 21 de febrero de 2011, a las 10:30 hs., en el Departamento de Compras

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, DECRETA:

ARTÍCULO 1º - Autorízase el llamado a Licitación Pública Nº 02/11, para la adquisición de tres (3) automóviles marca Volkswagen sedan 4 puertas y tres (3) camionetas marca Ford doble cabina 4x2 para ser asignados como Patrulleros de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, con fecha de apertura el día 21 de febrero de 2011, a las 10:30 hs. en el Departamento de Compras Municipal.

ARTÍCULO 2º - El precio del presupuesto oficial de la compra asciende a la suma de pesos cuatrocientos ocho mil (408.000).



ARTÍCULO 3° - El presente gasto será imputado a jurisdicción 1110102000 Secretaría de Gobierno, Programa 50.02.00 Recurso 37.5.02.19, Fuente de Financiamiento 132 de origen provincial, Partida 4.3.2.0 Equipo de Transporte, tracción y elevación, del Presupuesto de gastos vigentes.

ARTÍCULO 4° - Los Pliegos de Bases y Condiciones que se encuentran a disposición en el Departamento de Compras Municipal.

ARTÍCULO 5° - El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno Municipal.

ARTÍCULO 6° - Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procedase a su archivo.

**Ricardo Néstor Curetti**  
Intendente  
C.C. 890 / feb. 4 v. feb. 8

**Presidencia de la Nación**  
**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**

**Licitación Pública N° 95/10**

POR 2 DÍAS - Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente N° 84815/2010 (D.N.).

Rubro Comercial: Alimentos.

Objeto: Adquisición de comidas en cocido, desayunos y meriendas.

Consulta, retiro o adquisición de pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Paso 550, 2° piso, C.P. 1031, Ciudad Aut. de Buenos Aires, o bien de conformidad a la Resolución N° 24/04, SSGP y Circular N° 24/06 de la ONC.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 13:00 a 17:00 hs., hasta un día antes de la fecha de apertura.

Costo del Pliego: Sin valor.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Paso 550, 2° piso, C.P. 1031, Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Plazo y horario: Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en el horario de 10:00 a 18:00, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Paso 550, 2° piso, C.P. 1031, Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Día y hora: Día 28/02/11, 16:00 hs.

Nota: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su Preinscripción por Internet a través de la página WEB de la Oficina Nacional de Contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), dentro del link SIPRO (Sistema de Información de Proveedores) y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estandar aprobada por el Art. 3° de la Resolución 39/05 (Formularios 1 a 15) según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: Nombre de la Firma Comercial, N° de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y N° de Documento de las personas autorizadas par el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

C.C. 871 / feb. 4 v. feb. 7

**Provincia de Buenos Aires**  
**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**

**Licitación Privada N° 10/11**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 10/11 Autorizada por Disposición N° 005/11, Expte. N° 2100-4135/10, tendiente a contratar la provisión de un Servicio Periódico de Limpieza Integral y su Mantenimiento Complementario con destino al Palacio Servente perteneciente a la Secretaría General de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, por un período de hasta doce (12) meses comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2011, con un presupuesto estimado de pesos quinientos veintiocho mil novecientos treinta y seis (\$ 528.936,00), reservándose el Contratante la facultad de prorrogar por igual período al previsto en el llamado y una ampliación/disminución de hasta el treinta por ciento (30%) del total adjudicado de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el artículo 13 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3300/72 y modificatorios)

Lugar de presentación de las ofertas: Departamento Licitaciones de la Dirección de Contrataciones, Edificio Administrativo, Calle 7 N° 899, 1° Piso, esq. 50, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9.00 a 15.00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Hasta el 25/02/11.

Visita a Instalaciones:

Visita 1: 11 de febrero de 2011 a las 10.00 hs.

Coordinación: Dirección de Intendencia y Mantenimiento, Tel. 0221-4294090.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 25 de febrero de 2011 a las 14:00, Urna N° 1, en la Dirección de Contrataciones, Edificio Administrativo, calle 7 N° 899, 1° Piso, esq. 50, La Plata, Provincia de Buenos Aires, Tel. 0221/429-1940/1936.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Departamento Licitaciones de la Dirección de Contrataciones, Edificio Administrativo, Calle 7 N° 899 esq. 50, 1° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 15:00, Tel: (0221) 4291940/1936 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash
Anexo I - Convocatoria	Convocatoria.zip	f94a4efa25f399a43073d422facbf5be
Anexo II - Campos Editables	Camposeditables.zip	71b94a821325681584c045ddcd6dfa7c
Anexo III - Detalle de renglones	Detallerenglones.zip	7ac06fb60c9004083b6f207fcef4b75
Especificaciones técnicas	EspTecnicas.pdf	98c8e63a852e57343e50bf367e916f41
Planilla Computo y Cotización	Planillacotizacion.zip	258bc7c5a3a80bd3141863a91c545665

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección Provincial de Informática y Comunicaciones de la Secretaría General de la Gobernación (Teléfonos 54-221-429-4148-4149).

C.C. 889

**MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA**

**Licitación Pública Nacional N° 410R-679-2011/10**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 416-11543-2010. Llamado a Licitación Pública N° 410R-679-2011, para la ejecución de la obra intervención urbana área centro-calle Alsina entre San Martín y Soler, con un presupuesto oficial de pesos un millón quinientos ochenta y seis mil setecientos dieciséis con setenta y nueve centavos (\$ 1.586.716,79), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las propuestas: 23 de febrero de 2011 a las 10 hs. en el Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento de Proyectos y Obras.

Valor del Pliego: Pesos mil quinientos ochenta y siete (\$ 1.587)

Capacidad Técnica requerida: \$ 1.586.716,79

Capacidad Financiera requerida: \$ 6.346.867,16

Estas capacidades deberán ser emitidas por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires y/o Registro Nacional de Constructores, con especialidad en Arquitectura y/o edificios.

Los oferentes podrán solicitar aclaratorias al pliego de bases y condiciones hasta cinco (5) días antes de la fecha de apertura de la licitación.

Bahía Blanca, enero 20 de 2011.

C.C. 833 / 1° v. feb. 2

# Varios

**CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO LA PLATA**  
**Disposición N° 02/11**

Puerto La Plata, 18 de enero de 2011.

POR 5 DÍAS - VISTO la Resolución CGPLP N° 18/10 de fecha 6 de octubre de 2010 del Directorio del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución CGPLP N° 18/10 de fecha 6 de octubre de 2010, el Directorio del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata ha resuelto aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública para el otorgamiento de una Concesión para la construcción y explotación de una Terminal Polivalente especializada en Contenedores en la Cabecera Río Santiago Oeste, con sus respectivos Anexos obrantes en el Expediente 0000-000073/10;

Que en dicha Resolución se estableció que las fechas de adquisición del pliego de bases y condiciones, presentación y apertura de ofertas, se efectuará posteriormente;

Que han tomado intervención los Organismos de Control de Legalidad, y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a través de la Subsecretaría de Actividades Portuarias y que, desde el punto de vista técnico jurídico el expediente se encuentra en condiciones de efectuar el llamado;

Que en la reunión de Directorio de fecha 15 de diciembre se resolvió que se proceda al llamado a licitación del mes de febrero de 2011;

Que la reunión mantenida, el 25 de enero del corriente año, con el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y el Subsecretario de Actividades Portuarias se resolvió llamar a licitación a principios del mes de febrero.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO LA PLATA,**  
en ejercicio de sus legítimas atribuciones, DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Publíquese el llamado a Licitación Pública para otorgamiento de una Concesión para la construcción y explotación de una Terminal Polivalente especializada en Contenedores en la Cabecera Río Santiago Oeste.

ARTÍCULO 2º: A los efectos de materializar lo expuesto se fijan las siguientes fechas, horarios y lugares:

- Para la adquisición del Pliego de Bases y Condiciones: calle Gaggino esq. Italia de la localidad de Ensenada en la Mesa de Entradas del Consorcio de Gestión Puerto La Plata, del día 2 de febrero hasta el día 13 de mayo de 2011 de 10 a 17:00 hs.
- Para la presentación de las ofertas el día 1º de junio de 2011 a las 10:00 hs. en Mesa de Entradas del Consorcio de Gestión Puerto La Plata.
- Para el acto de apertura del sobre N° 1 el 1º de junio de 2011 a las 11:00 hs. en dependencias del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata.

ARTÍCULO 3º: Dése cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 de la Resolución 18/10.

ARTÍCULO 4º: Regístrese. Notifíquese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Cumplido Archívase.

**Daniel Rodríguez Paz**  
Presidente

C.C. 853 / feb. 2 v. feb. 8

## CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO LA PLATA Resolución N° 18/10

Puerto La Plata, 6 de octubre de 2010

POR 5 DÍAS - VISTO el Expediente N° 0000-000073/10, por medio del cual se tramita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones que regirá el llamado a Licitación Pública para el otorgamiento de una Concesión para la construcción y explotación de una Terminal Multipropósito especializada en Contenedores en la Cabecera Río Santiago Oeste; y

### CONSIDERANDO

Que, el Estatuto del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata, aprobado como Anexo I del Decreto N° 1596/99, confiere, entre otras amplias facultades de administración y explotación del citado complejo portuario, las referidas al otorgamiento de concesiones (artículos 3, 7 incs. a), b), c), d), f) y h); 8 inc. b); 21 incs. b), c) y e); y 24 inc. a) del citado Estatuto).

Que siguiendo estos lineamientos, el Reglamento de Concesiones y Permisos de Uso de los Espacios Portuarios de este Consorcio establece que las Concesiones de Uso de Bienes de Dominio Público se otorgarán previo llamado a una licitación pública.

Que, en ejercicio de tales atribuciones, este Consorcio ha elaborado el Pliego de Bases y Condiciones para disponer el llamado a licitación para el otorgamiento de una concesión de un área de 416.902,40 m².

Que el Pliego de Bases y Condiciones objeto de la presente fue elaborado en base a las pautas establecidas en el Contrato de Concesión de Tecplata S.A. y el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación para la Concesión de la Terminal Portuaria Polivalente, tramitado bajo expediente 2422-419/07 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires. Dicho pliego fue aprobado por Decreto Provincial 2976/01, luego de la intervención de los organismos de control de legalidad de la Provincia de Buenos Aires.

Que, con este proyecto se busca dar cumplimiento a los objetivos trazados en el Plan Director del Puerto La Plata, en orden a la dotación de nuevas infraestructuras y a la modernización integral del complejo portuario, por medio del aporte de inversiones privadas que contribuyan a la mejora de la eficiencia y a la reactivación del Puerto, potenciando su perfil polimodal y productivo, en beneficio de la región y de la economía general de la Provincia.

Que, la concesión que se proyecta ha de ser a título oneroso, y no comprometerá garantías, avales, uso del crédito, ni responsabilidades de especie alguna a cargo de la Provincia de Buenos Aires.

Que, de conformidad con lo dictaminado por la Asesoría General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (fs. 345), el informe de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires (fs. 419), y la vista del Sr. Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires (fs. 421,422) corresponde aprobar el Presente Pliego de Bases y Condiciones.

El presente llamado a Licitación Pública se encuentra dentro de las facultades delegadas por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires al Consorcio de Gestión del Puerto La Plata en el artículo 1 del Decreto 1596/99 y la previsión contenida en el artículo 21 inciso b) del Anexo I, aprobado por el citado acto administrativo.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO LA PLATA,  
en ejercicio de sus legítimas atribuciones, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública para el otorgamiento de una Concesión para la construcción y explotación de una Terminal Multipropósito especializada en Contenedores en la Cabecera Río Santiago Oeste, con sus respectivos Anexos obrantes en el Expediente 0000-000073/10. Dicha documentación está compuesta por:

- Las disposiciones del presente Pliego de Bases y Condiciones Generales TOMO I
- Las disposiciones del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares TOMO II
- Las Circulares que emita el C.G.P.L.P.
- Los Anexos:
  - ANEXO I Modelo de Contrato
  - ANEXO II Planos

- ANEXO III Planillas
- ANEXO IV Tarifas máximas por servicios prestados por el concesionario
- ANEXO V Tarifario vigente del CGPLP
- e) El acto que dispone la adjudicación de la oferta aceptada.
- f) El Contrato de Concesión que se firme con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 2º: Establecer que el llamado, las fechas de adquisición del pliego de bases y condiciones, presentación y apertura de ofertas de la Licitación Pública para el otorgamiento de una Concesión para la construcción y explotación de una Terminal Multipropósito especializada en Contenedores en la Cabecera Río Santiago Oeste, se efectuará de común acuerdo con la Subsecretaría de Actividades Portuarias.

ARTÍCULO 3º: Acordadas las fechas, publíquese el llamado a la presente Licitación Pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y un periódico de circulación local y regional del lugar de asiento de la obra por el término de CINCO (5) días, y en al menos DOS (2) periódicos de circulación Nacional, por el término de UN (1) día.

Las publicaciones deberán especificar, como mínimo:

- El Objeto del llamado a licitación, y el plazo de la obra;
- El lugar, horario y plazo en que podrá adquirirse y/o consultarse el Pliego de Bases y Condiciones;
- El Precio del Pliego de Bases y Condiciones;
- El lugar y plazo de presentación de la Oferta;
- El día, hora y lugar previstos para el acto de apertura de los Sobres.-

Asimismo, se deberá dar difusión al llamado a licitación mediante todo forma que se considere conveniente, incluido la forma de invitaciones directas y/o publicación en internet en la página web del C.G.P.L.P., [www.puertolaplata.com](http://www.puertolaplata.com), y/o sitios Web internacionales especializados en operatoria portuaria, por un plazo mínimo de 5 días, sin que ello implique precedente alguno para su calificación, ni derecho adquirido o reconocimiento particular de ninguna especie.

Finalmente deberá publicarse en la Página Web del CGPLP el Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 5º: Regístrese. Notifíquese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Cumplido Archívase.

**Daniel Rodríguez Paz**, Presidente; **Carlos Daniel Jurada**, Director; **Dora Desimone**, Directora; **Juan Carlos Piancazzo**, Director; **Diego Martín Amigo**, Director; **Omar Alberto Souto**, Director.

C.C. 852 / feb. 2 v. feb. 8

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de General Villegas

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regulación Dominial N° 1 del Partido de General Villegas, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, a quien/es se considere/n con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación para que en el plazo de treinta días deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley N° 24.374 Art. 6, inciso e, f y g) la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio de calle M. Alberti N° 371 de la ciudad de General Villegas en el horario de 16 a 20.

1)- Expediente N° 2147-050-1-1-2010; Nomenclatura Catastral C. II- S. B- M 150b- P. 9; Calle San Lorenzo 175 Ciudad de General Villegas, Partido del mismo nombre; Titular dominial Ana María Garri.-

2)- Expediente N° 2147-050-1-2-2010; Nomenclatura Catastral C. I- S. B- M. 40f- P. 4; Calle Ithurbide s/n° entre Gral. Roca y Avellaneda Ciudad de General Villegas, Partido del mismo nombre; Titular dominial Oscar Palavecino.-

3)- Expediente N° 2147-050-1-3-2010; Nomenclatura Catastral C. II- S. B- M. 151c- P. 4; Avenida Chassaing Sur N° 751 Ciudad de General Villegas, Partido del mismo nombre; Titular dominial Antonio García Tuñón.-

4)- Expediente N° 2147-050-1-4-2010; Nomenclatura Catastral C. II- S. A- Cha. 97- M. 28- P. 1; esquina calles Santa Cecilia y San Juan Bosco, Ciudad de General Villegas, Partido del mismo nombre; Titular dominial Juan Trecerrios.-

5)- Expediente N° 2147-050-1-5-2010; Nomenclatura Catastral C. I- S. A- M. 72- P. 8 b; Calle Pueyrredón N° 789 Ciudad de General Villegas, Partido del mismo nombre; Titulares dominiales María Luisa Altuna de De Genaro y José Ramón Altuna.-

Nora Silvia Berecibar. Notaria.

C.C. 860 / feb. 3 v. feb. 7

## MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Pehuajó, Prov. de Buenos Aires, comunica a la población que con fecha 11 de enero de 2011, por Decreto 28/2011, ha sido promulgada la Ordenanza N° 03/2011, mediante la cual se convalidan los Decretos N° 66/10; N° 200/10; N° 280/10; 407/10; 481/10; 600/10; 678/10; 748/10; 805/10; 979/10 y 1076/10 (Modificación Ordenanza Impositiva, Título 14 - Tasa por Control de Marcas y Señales, Guías) y (tasas por Conservación y Reparación de la Red Vial Municipal). El texto podrá consultarse en la página web de la municipalidad de Pehuajó: [www.pehuajo.gov.ar](http://www.pehuajo.gov.ar). Pablo Javier Zurro, Intendente Municipal.

C.C. 886

## MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ

POR 3 DÍAS - Ranchos, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquéllos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa. Circ. I, Sec. E, Mza. 161a, Parc. 4º - 4b, Partida: 1817 de la localidad de Ranchos, Partido de General Paz. Juan Carlos Veramendi, Intendente Municipal.

C.C. 885 / feb. 4 v. feb. 8

# Transferencias

POR 5 DÍAS - **City Bell**. CELIA CALDERÓN, DNI 32.008.421 transfiere a Graciela Rosa Melli DNI 11.995.742 el comercio de nombre de calle 467 N° 1725 entre Belgrano y 21 de City Bell habilitación municipal La Plata para Centro de Estética. Oposiciones en calle 8 N° 1216 6° Piso Dpto. A de la Plata. José M. Rodríguez Henríquez, Abogado.

L.P. 15.218 / ene. 31 v. feb. 4

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. DIORNO SILVIO OMAR transfiere fondo de comercio rubro "Lavado de Automóviles, anexo Snack Bar y Confeitería", sito en Av. Ricardo Balbín 1881, San Miguel, a Jorge Santiesteban Suclupe. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 15.228 / ene. 31 v. feb. 4

POR 5 DÍAS - **Hernández**. MORETTI RÓMULO CUIT: 20-05150706-2 deja sin efecto la transferencia de fondo de comercio de la Estación de Servicio, sita en la calle 31 esq. 510 s/n° de Hernández, publicada el día 20 de diciembre de 2010 bajo el edicto N° 116.417 a Serher Empresa S.R.L., CUIT: 30-71161838-0. Matilde Celina Di Battista, Contador Público.

L.P. 15.226 / ene. 31 v. feb. 4

POR 5 DÍAS - **La Plata**. SO YOUNG CHANG, DNI. 92.720.466, vende a Bocaleri Julieta, DNI 30.058.140, en Fondo de Comercio de la Farmacia Ebenezer, sito en Calle 17 N° 1852 de la Plata, Prov. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

L.P. 15.231 / feb. 1° v. feb. 7

POR 5 DÍAS - **Castelar**. VILLASANTI MATÍAS FILIBERTO y VILLASANTI MARCELO MATÍAS CUIT 33-67890075-9 comunica que transfiere a Muñoz Alejandra y Vargas Samuel S.H. CUIT 30-71158258-0 local comercial de tintorería; inscripción 69051, sito en la calle Mitre 2293/99 de Castelar, Pdo. de Morón, Prov. de Bs. As. Oposiciones de Ley en el mismo.

Mn. 60.061 / feb. 1° v. feb. 7

POR 5 DÍAS - **Morón**. NI WANG WANG cede y transfiere Fondo de Comercio a Meimei Lin, Rubro: Bazar-Art. limpieza - verd. y frutería - carnicería - despensa- productos de granja - Art. Uso doméstico (modalidad auto-servicio) sito en Mitre N° 1238 de la loc. de Morón. Reclamo de Ley en la misma.

Mn. 60.060 / feb. 1° v. feb. 7

POR 5 DÍAS - **Villa Tessei**. El Cdor. Sergio Diamanti comunica que los Sres. ROBERTO LUIS THOMPSON y SUSANA TRINIDAD CERDA ceden y transfieren taller de confección de ropa interior y prendas de cama sito en la calle Teniente Origone N° 17 y 19 de la Localidad de Villa Tessei, Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, a la firma Eliver S.R.L. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.057 / feb. 1° v. feb. 7

POR 5 DÍAS - **Necochea**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2° de la Ley 11867 el Sr. JOSÉ CADAU, DNI 93.934.279, con domicilio en calle 67 N° 3459 de la ciudad de Necochea anuncia la transferencia de Fondo de Comercio a favor del Sr. Pablo José Cadau, DNI 31.071.644, con domicilio en calle 67 N° 3459 de Necochea, del negocio destinado al rubro Tornería denominado "Tornería Cadau" ubicado en la Avda. 74 N° 3314 de la Localidad de Necochea. Guillermo A. Massa, Abogado.

Nc. 81.006 / feb. 3 v. feb. 9

POR 5 DÍAS - **Necochea**. OLGA BEATRIZ ÁLVAREZ, DNI 17.394.513, domiciliada en la calle 36 N° 3276 de Necochea, avisa que vende el comercio de almacén de comestibles sito en Gran Galería Central, local 29, calle 66 N° 2965 de esta Ciudad, a favor de la Sra. Irma Elisa

Schmidt, DNI 4.564.843, domiciliada en calle 91 N° 204 de Necochea. Reclamos de ley en calle 53 N° 2952 de Necochea. Sergio Pellejero, Abogado.

Nc. 81.007 / feb. 3 v. feb. 9

POR 5 DÍAS - **Morón**. FRANCISCO ANTONIO MANJÓN transfiere a Eliana carolina Albi, Rubro oficina administrativa receptoría de pedidos de venta de productos cosméticos (sin depósito), sito en Av. Rivadavia 17959 p1. Morón Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 60.065 / feb. 3 v. feb. 9

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. JOSÉ LO CASCIO domiciliado en Estados Unidos 340 de San Antonio de Papua, Prov. de Buenos Aires, transfiere a Gastón Armando Banegas, domiciliado en Maestra González 2410, Ituzaingó, Prov. de Buenos Aires, el fondo de comercio de la farmacia Lo Cascio sita en Posta de Pardo 2394 de Ituzaingó, Prov. de Buenos Aires. Reclamos de Ley en Maestra González 2410, Ituzaingó, Prov. de Buenos Aires.

Mn. 60.066 / feb. 3 v. feb. 9

POR 5 DÍAS - **Garín**. Se avisa al comercio en general que la Sra. PAGANI MARINA CECILIA, DNI: 26.543.873 transfiere el fondo de comercio Fiambrería y Venta al por menor de artículos de almacén y dietética "Mil Sabores", CUIT: 27-26543873-9 sito en Avenida Belgrano N° 269 de la localidad de Garín, partido de Escobar, a la Sra. Hernández Viviana Elizabeth, DNI: 24.495.386. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

Z.C. 83.013 / feb. 4 v. feb. 10

# Convocatorias

## TIERRAS DE ALBERTI S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - De conformidad con lo estipulado en los estatutos convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de febrero de 2011 a las 21:00 hs. en la calle Alem N° 128 de Alberti y en segunda convocatoria para el mismo día en el mismo lugar para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. 2) Consideración de los documentos a que hace referencia el inciso 1) del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio comercial finalizado el 30 de septiembre de 2010. 3) Aprobación de la gestión del Directorio. 4) Destino de los Resultados. 5) Elección de los cargos de Presidente y Director Suplente. Soc. no comp. Art. 299 Ley 19.550. Jorge A. Marelli, Presidente. María Marta Gelitti, Abogada.

Jn. 69.032 / ene. 31 v. feb. 4

## SAN FRANCISCO VILLEGAS S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a A.G.O. para e19/02/11 a las 10 hs. en 1° convocatoria, 11 hs. 2° convocatoria, en la sede social Alberti 2018-PB-of. 25 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón;

#### ORDEN DEL DÍA:

1°) Elección de 2 accionistas para firmar el acta; 2°) Cons. doc. art. 234 inc. 1° L.S ejercicio 31/12/10; 3°) Destino resultados ejercicio y Remuneración Directores y Síndico; 4°) Elección Síndico Titular y Sup.; 5°) Autorización para diligenciar-No comprendida. Asistencia a asamblea conforme Art. 238 L.S- Directorio. Ricardo E. Chicatún, Contador Público.

L.P. 15.220 / ene. 31 v. feb. 4

## CASEY-MARELLI S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - De conformidad con lo estipulado en los estatutos convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 2011 a las 21:00 hs. en la calle De Los Inmigrantes N° 905 de Alberti y en segunda convocatoria para el mismo día en el mismo lugar para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. 2) Consideración de los documentos a que hace referencia el inciso 1) del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio comercial finalizado el 31 de octubre de 2010. 3) Aprobación de la gestión del Directorio. 4) Destino de los Resultados. Soc. no comp. Art. 299 Ley 19.550. Jorge A. Marelli, Presidente. María Marta Gelitti, Abogada.

Jn. 69.034 / ene. 31 v. feb. 4

## MUNDI Sociedad Anónima

### Asamblea Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 24 de febrero de 2011, a las 10 horas, en Calle 131 (Posadas) N° 2560, Ciudad de General San Martín, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, para tratar:

#### ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2°) Consideración Asamblea fuera de término. 3°) Consideración documentos artículo 234, inc. 1) Ley 19.550 y sus modificaciones, por el ejercicio económico número cuarenta y cinco, cerrado el 30 de junio de 2010. 4°) Distribución de utilidades y fijación de honorarios al Directorio. De corresponder consideración sobre su fijación en exceso de los topes establecidos en el artículo 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones en razón de la existencia de las causales de excepción mencionadas en el mismo. 5°) Elección de Directores Titulares y Suplentes. (Sociedad no comprendida en el Art. 299, Ley 19.550 y sus modif.) Nota: Deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia hasta tres días hábiles anteriores al 24-2-2011. A falta de quórum la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 11 horas del mismo día. Ciudad de General San Martín, 3 de enero de 2011 - El Directorio. Juan Sebastián Aldo Basso, Contador Público.

C.F. 30.073 / ene. 31 v. feb. 4

## NEPEA S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria, en la sede social de la firma Nepea S.A., sito en la calle Sidoti N° 223 de la ciudad de Ensenada, el día 26 de febrero de 2011 a las 8:30 horas en primera convocatoria o en segunda convocatoria para el mismo día a las 9:30 para la consideración siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria y Balance de la empresa Nepea S.A. por el período comprendido entre el 1° de noviembre de 2009 y el 31 de octubre de 2010.

2) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.

La Plata, enero de 2011. Soc. no Comp. Art. 299 Ley de Soc. Com. El Directorio. Jorge Edgardo Zocco. Presidente.

L.P. 15.234 / feb. 1° v. feb. 7

## INGENIERO JUAN PABLO VAGO Y CIA. S.C.C. e I.

### Asamblea Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los socios de "Ingeniero Juan Pablo Vago y Cia. Sociedad Colectiva, Constructora e Inmobiliaria" a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 28 de febrero de 2011 en la sede social de la calle 14 de Julio N° 386 de Temperley, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

Liquidación de la sociedad. Carlota E. Vago, Abogada.

C.F. 30.078 / feb. 2 v. feb. 8

## COOPERATIVA AGROPECUARIA DE GRANJEROS UNIDOS DE CHACABUCO LIMITADA

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias en vigencia, convocamos a los señores Asociados a la Sexagésima Sexta Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día viernes 25 de febre-

ro de 2011, a las 20,30 horas, en primera convocatoria, en el salón del Rotary Club Chacabuco, sito en calle 9 de Julio N° 48 de la ciudad de Chacabuco, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1º) Designación de dos (2) Asociados para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea, juntamente con los señores Presidente y Secretario.

2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Estados Complementarios e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2010.

3º) Designación de tres (3) Asociados para formar la Comisión Receptora de Votos y practicar el escrutinio de la elección.

4º) Elección de tres (3) Consejeros Titulares del Consejo de Administración, por tres (3) años, en reemplazo de los señores Silvio César Mastantuono, CPN. Elías Antonio Florelli y Antonio Jacinto SOTTANI, por terminación de mandato.

5º) Elección de tres (3) Consejeros Suplentes del Consejo de Administración, por un (1) año, en reemplazo de los señores Silvio César Mastantuono, CPN. Elías Antonio Florelli y Antonio Jacinto SOTTANI, por terminación de mandato.

6º) Elección de un (1) Síndico Titular y de un (1) Síndico Suplente, por un año, en reemplazo de los señores Miguel Ángel Garayalde y Raúl Alberto Ormaechea, por terminación de mandato. Cauda, Santiago Agustín, Presidente.

L.P. 15.242 / feb. 3 v. feb. 7

## ASOCIACIÓN MUTUAL DE EMPLEADOS PROVINCIALES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - La Asociación Mutual de Empleados Provinciales de la Provincia de Buenos Aires, matrícula INAES Nro. 872, convoca a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 18 de marzo de 2011 a las 20:30 hs. en el local sito en la calle 8 entre 41 y 42 n° 467 de la ciudad de La Plata de la Provincia de Buenos Aires.

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos (2) socios presentes en la Asamblea para la firma del acta respectiva.

2) Informe y consideración de lo actuado en el marco del Convenio "Soeme Amep".

3) Consideración de los acuerdos y convenios celebrados con prestadores y terceros ad-referendum de la próxima Asamblea. Consideración de la modificación, renovación y rescisión de convenios pre-existentes.

4) Tratamiento de las reestructuraciones introducidas en los Planes de Obra Médico Asistencial y Coseguro. Tratamiento de los costos asistenciales y de las modificaciones introducidas a los valores de los Planes Médico Asistenciales.

5) Consideración del Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario, de la Memoria presentada por el Órgano Directivo y del Informe Anual de la Junta Fiscalizadora, documentación correspondiente al ejercicio cerrado al 30-11-10.

6) Consideración de la retribución a los Miembros del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora.

7) Elección de todos los miembros integrantes, Titulares y Suplentes del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora, de acuerdo a las listas oficializadas en término. La Plata, 19 de enero de 2011. Doris Betty Laulhe, Presidente-AMEP.

L.P. 15.243 / feb. 3 v. feb. 7

## PROCRÉDITO S.A.

### Asamblea Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria a realizarse en Primera Convocatoria el día 28 de febrero de 2011 a las 18 hs. y en Segunda Convocatoria a las 19 hs. en el domicilio social sito en calle 895 N° 4468 San Fco. Solano, Pdo. de Quilmes, Prov. de Buenos Aires.

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Consideración y aprobación del Inventario, Estado

de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto, notas y anexos del ejercicio N° 14, iniciado el 01-11-2009 y finalizado el 31-10-2010.

4) Honorarios director. Notas: las acciones se encuentran depositadas en la empresa. Comunicación de asistencia a la Asamblea con 3 días hábiles de anticipación. No comprendida en el arto 299. Patricia Susana Quinteros. Presidente o Iris Mabel Fernández de Machuca, Abogada.

L.P. 15.247 / feb. 3 v. feb. 9

## CHAP Y CÍA. S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En Primera Convocatoria a las 11 hs. y en Segunda Convocatoria a las 12 hs. se llama a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (art.12 del Estatuto Social), para el día 16 de Febrero de 2011, en la sede social, calle Vignau 458 de la ciudad de Trenque Lauquen, para considerar los siguientes puntos del:

#### ORDEN DEL DÍA:

1) Explicación de los motivos del llamado fuera de término.

2) Consideración de los documentos establecidos por el art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.

3) Retribución al Directorio.

4) Designación de un (1) accionista para que junto con el Presidente apruebe y firme el acta de la Asamblea. El Directorio. Luis A. Núñez, C.P.N.

T.L. 77.008 / feb. 3 v. feb. 9

## ORGANIZACIÓN MÉDICA ATLÁNTICA S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 03 de marzo de 2011 a las 19:30 hs. en la sede social calle 25 de Mayo 3542 de la ciudad de Mar del Plata, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1- Designación de dos accionistas para la firma del acta de la Asamblea juntamente con quien la preside.

2- Explicación de causas de la demora en la realización de la Asamblea conforme plazos estatutarios.

3- Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estados Complementarios, Anexos e Informe del Señor Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2010.

4- Aplicación del Resultado del Ejercicio.

5- Remuneración al Directorio de acuerdo a lo establecido por el artículo 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones aplicándose en su caso la excepción normada en su último párrafo.

6- Determinación de suma de dinero a ser dada en garantía por los Directores (art. 17 del Estatuto Social).

7- Aprobación gestión Directorio;

8 - Aprobación gestión Sindicatura.

9- Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año; El Directorio.

Nota: Para participar de la Asamblea, los accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su voluntad de concurrir a la misma o depositar sus acciones nominativas o presentar certificado de depósito de las mismas por banco o institución autorizada, con tres días de anticipación a la Asamblea. Si a la hora fijada no se encontraran accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto se realizará la Asamblea una hora después con la concurrencia de accionistas que representen los porcentuales de acciones con derecho a voto que el estatuto prevé (arts. 20, 21, 22 y 23 del estatuto social). Declaramos no estar comprendidos en el Art. 299 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. Jorge A. Soria, Presidente Directorio.

L.P. 15.249 / feb. 4 v. feb. 10

## MICROÓMNIBUS NORTE S.A. (MONSA)

### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a A. G. Ordinaria y Extraordinaria para el día 24/02/2011 a las 11 hs en 1º y 12 hs en 2º Convocatoria en la sede social Colectora

Oeste s/n e/Mocoretá y Tabaré, km. 42,95 de la RN N° 9, Localidad de Ing. Maschwitz, Partido de Escobar, Prov. de Bs. As., a fin de considerar:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;

2º) Acciones en cartera de la propia sociedad;

3º) Aumento del capital social hasta la suma de \$ 55.000.000 por capitalización de créditos y/o aportes en efectivo. Ejercicio del derecho de preferencia. Reforma art. 5º del estatuto social;

4º) Redacción de un texto ordenado del estatuto;

5º) Ratificación de lo resuelto por reunión de Directorio del 19/10/2010, en relación a la incorporación de nuevas unidades;

6º) Modificación de lo resuelto por las Asambleas celebradas el 06/11/1970 y 20/10/1972 en cuanto a los contratos de explotación;

7º) Contratos de Explotación;

8º) Ratificación de lo resuelto por reunión de Directorio del 20/01/2011, relacionado al sistema de compensación de unidades, ctas. ctes. y a la incorporación de nuevas unidades;

9º) Explicación de las razones de la convocatoria fuera de término;

10) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inc 1 LSC, correspondiente al ejer. cerrado el 30/06/2010, del informe del Con. de Vigilancia y del informe del auditor de dicho Consejo;

11) Consideración de la Gestión del Directorio y de los miembros del Con. de Vigilancia;

12) Remuneración del Directorio y de los miembros del Con. de Vigilancia en exceso del límite fijado por el art. 261 de la LSC;

13) Fijación del n° de Directores titulares y suplentes. Elección de directores;

14) Elección de los integrantes del Con. de Vigilancia;

15) Remoción del miembro del Consejo de Vigilancia José Luis Arias-Promoción de acción de responsabilidad en su contra.

Nota: Para poder participar los accionistas deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social hasta las 17hs. del día 18/02/2011 (art. 238 LSC) Es suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria (art. 239 LSC). Cr. Ángel Guidoccio.

L.P. 15.251 / feb. 4 v. feb. 10

# Sociedades

## ALASTOR S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 27/04/2010 se eligió el nuevo Directorio: Presidente Hamparsomian Juan; Vice: Holik Antonio. Por un período de 3 años. Pascual Pugliese, Contador Público.

Mn. 60.063

## NUEVAS CHACRAS S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio, ambas del 30/04/2010, ha sido designado un nuevo Directorio con mandato de 2 años, quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: Jorge Alberto Weber, Vicepresidente: Jorge Pablo Weber, Director Suplente: María Cecilia Weber, C.P. Luis A. Núñez.

T.L. 77.012

## ADROFLET Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Escritura 561 del 27/12/2010, se protocolizó el acta de Asamblea General Ordinaria unánime N° 7 del 18/2/2009 y la N° 8 de fecha 15 de noviembre de 2009, donde se nombró el actual Directorio: Directores Titulares: Gabriela Alejandra Pertoczi y Ernesto Ángel Citrullo, y Directora Suplente: Constanza Elvira Parrilla; quienes aceptaron los cargos, y se modifica el domicilio social a la calle Somellera N° 538, local 5 de la ciudad de Adrogué, partido de Almt. Brown, Bs. As., respectivamente. Esc. Raquel L. Fernández Rouyet (63).

L.P. 15.244